

---

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN CONTRATO PREDOCTORAL PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CONVOCATORIA FPI\_2024-2, proyecto MIGRA-GOC (Referencia R1A04/2024)**

---

Carrer de Ca n'Altayó,  
Edifici E2  
Universitat Autònoma  
de Barcelona  
08193 Bellaterra  
Barcelona

+ 34 935 813 060  
demog@ced.uab.es  
www.ced.uab.es

NIF Q-5855973-C

Acorde a la resolución, de 25 de septiembre de 2024 del Director del Centre d'Estudis Demogràfics (CED), por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de tres contratos predoctorales para la formación de doctores.

En base a la oferta laboral enmarcada en la "Orden por la que se aprueba la tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "Proyectos de Generación de Conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del plan Estatal de Investigación Científica y de Innovación 2021-2023" del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades-MICIU (MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y "FSE+").

Y, asimismo, atendiendo los protocolos de contratación OTM-R del CED, según los cuales una Comisión de Selección ha de evaluar las candidaturas para contratos de trabajo superiores a un año y que esta Comisión debe hacer públicos los resultados de la evaluación, así como los criterios de ésta.

La Comisión de Evaluación y Selección, reunida en sesión ordinaria el 28 de enero de 2025, con referencia al contrato predoctoral otorgado al proyecto "Migraciones y estrategias de reproducción demográfica y social en España: género, origen y clase"-MIGRA-GOC (Ref. PID2023-148711OB-I00), dirigido por Andreu Domingo Valls y Jordi Bayona Carrasco.

**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la adjudicación provisional del contrato a la candidatura que ha obtenido la puntuación más alta según los criterios de evaluación (anexo 1), registrada con el Documento de identificación:

<b>IDENTIFICACIÓN</b>
479.....3Z

**Segundo.-** Aprobar la adjudicación provisional de las plazas de reserva a las candidaturas registradas con el Documento de identificación, según el orden:

<b>IDENTIFICACIÓN</b>
AAD.....37
603.....6F



AT8.....59
AZ3.....08

**Tercero.-** Identificar las candidaturas que no superaron la fase 1:

IDENTIFICACIÓN
480.....9D
774.....8S
A25.....95
FB0.....22

**Cuarto.-** Identificar la candidatura que quedó excluida:

IDENTIFICACIÓN
719.....1A

**Quinto.-** Publicar esta resolución en la web y en el tablón de anuncios del CED y comunicar la publicación de ésta a los interesados.

**Sexto.-** Esta resolución podrá ser recorrida en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de firma de este documento. En el caso de no haber ningún recurso, la resolución pasará a ser considerada como definitiva.

Firmado,  
Presidente de la Comisión de Evaluación  
Albert Esteve Palós  
Director del CED

Bellaterra, 30 de enero de 2025



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

## ANEXO 1: Criterios de evaluación que la Comisión de selección ha contemplado

**1.- Criterios de evaluación generales** según el Art. 12.2 de la “Orden por la que se aprueba la tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del plan Estatal de Investigación Científica y de Innovación 2021-2023” del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades-MICIU):

2. El proceso de evaluación deberá atenerse a los siguientes criterios y subcriterios:

**Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos).**

**Subcriterio 1.a):** Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

**Subcriterio 1.b):** Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

**Criterio 2. Adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).** Se valorará la adecuación de la persona al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

Además de lo dispuesto anteriormente, la persona seleccionada deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 21.a) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, para poder celebrar un contrato predoctoral o, en su defecto, estar en disposición de cumplir los requisitos en el momento de la formalización del contrato. No podrán ser contratadas, en cualquier caso, las personas que ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

**2.- Requerimientos específicos** de la convocatoria MIGRA-GOC:

- Tener la titulación y el perfil adecuado para acceder al [Doctorado en Demografía](#) (UAB)
- Inglés a nivel B2 (hablado y escrito)
- Capacidad y experiencia en análisis cuantitativo
- Es deseable tener conocimientos del castellano y del catalán



## **ANEXO 2: Miembros de la Comisión de Evaluación**

Investigadores principales del proyecto MIGRA-GOC:

Andreu Domingo i Valls

Jordi Bayona Carrasco

Preside:

Albert Esteve Palós  
Director del CED

Actúa como coordinadora de los contratos FPI\_2024 en el CED (sin voto):

Inés Brancós Coll